



INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y LOGISTCIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS DONACIONES DE ENTIDADES Y PARTICULARES AL SERVICIO ANADALUZ DE SALUD COMO RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.

Tras poner de manifiesto las autoridades del Estado Español, las Comunidades Autónoma y Sanitarias, la necesidad de recursos sanitarios para hacer frente a la Pandemia del coronavirus, se ha generado numerosos ofrecimientos de particulares y entidades, para suministrar material sanitario diverso y en algunos casos servicios de colaboración.

A tal efecto se hace necesario establecer unas pautas mínimas en el circuito de mercancías en estos casos. La dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, han establecido que se centralice la gestión de las mismas en la **Subdirección de Compras y Logística** de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS.

A tal efecto se ha habilitado un correo electrónico donde dirigir el ofrecimiento al objeto de disponer un único centro de control. << clog.sc.sspa@juntadeandalucia.es >>

Dado la dispersión geográfica de nuestra comunidad, y en aras de mayor eficacia y eficiencia, los suministros ofrecidos tendrán destino en cada uno de los almacenes de las Centrales Provinciales de Compras (CPC), siendo centralizada la gestión e información. Por ello se indican la forma de actuar por parte de las distintas CPC:

- Las donaciones deber tener como destino los almacenes provinciales de las CPC. De ahí se distribuirán a los centros de consumo mediante los habituales procedimientos logísticos.
- En los almacenes de recepción de la mercancía, se realizara un registro donde consten los datos mínimos de identificación tanto del donante como de los materiales ofrecidos, constando su descripción y cantidad.
- Dicha información debe dirigirse al correo habilitado para ello, al objeto de recepcionar la información en la Subdirección de Compras y Logística del SAS: <<clog.sc.sspa@juntadeandalucia.es >>
- El proveedor debe firma un documento (se adjunta), donde exprese su voluntad expresa de la donación al Servicio andaluz de Salud.
- En aquellos casos que se reciba información, notificación escrita o correos electrónicos, expresando el deseo de colaborar con alguna donación, deben reenviar dicha información al correo expresado anteriormente.

En aquellas donaciones que se realicen por parte de particulares o entidades, cuya **mercancía suponga cantidades en pequeñas cuantías** y de **carácter local**, podrán ser recepcionadas en los almacenes por los distintos centros asistenciales, una vez verificada su idoneidad en cuanto a cumplir requerimientos de uso sanitario (caducidad, envasado, etc). En estos casos no sería preciso ni eficiente centralizar su recepción y posterior reenvío a los centros.



DECLARACIÓN DEL DONANTE DE SUMINISTROS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Tras poner de manifiesto las autoridades del Estado Español, las Comunidades Autónomas y Sanitarias, la necesidad de recursos sanitarios para hacer frente a la Pandemia del coronavirus, quien suscribe en nombre de (identificación del donante: nombre o entidad y NIF-CIF) _____

_____,
de forma altruista y sin contraprestación económica, manifiesta de forma expresa, **DONAR al SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, el suministro de material sanitario a los efectos de paliar la escasez de ciertos productos producidos por el aumento de la demanda cuyo abastecimiento no es posible en su totalidad por los cauces habituales del mercado.

Firmado: _____

En _____ a _____ de _____ del 2020

(Aportar relación anexa de la donación realizada)